

+ Ayer estube en la misra nueva de aldiendo. y en ella con los Señores Juan Lopez de Alegria y Julian Saez. con quienes trate largo en va y or de la capitania de la provincia, porque los bi carri rueitos de Dagen luego el nombramto. en la primera junta / obediendo la cedula que apanado la ciudad, ami parecen como estan capacitados del mundo de antiguo de la provincia de que les informe, lo que quide en el breve tiempo que tubo. y para hacerlo mejor les ofreci decombior. Un tras lado del macarta que escribi el año de 1600. a su. pongale. por donde desia D. Para que no biniera en la com. formada tanper judicial. En que junto con plar, que no estaban ad beatidos como el, sin atender a ellos bino, por donde entenderian la mudanza de la provincia. pidiendoles que se conformasen en la Bo. Junta de esta D. que como miembros tan principal della siempre deffendia su bien. y que en particular fuesen de parecer que se suplique de esta cedula. que de presente no ay necesidad de nombramto. por faver cessado la jornada del socorro de faga. y que la provincia auernde y se pudiese servir sola ella a su Magestad con los 600. y con fante que es D. y suplen. todos se sirven con 55. los hijos de los de su fante con 17. y los labradores con 13. y la ciudad con solos 25. Para los quales / o los mas con que quexora servir podran nombrar capitán de xando a la provincia el nombran para sus 600. en que se hiciera de ver quien con que sirbe = quienes me ofrecieron de ser de los en bigando los 600. de sus lados, lo qual ymbis inclusa en esta de do P. Alegria. para que se comunique ando Julian Saez. y por quellegue primero a sus manos. D. me. Tengan mas locassion de tratarles de lo que se va a bajar a la



de bs. ms.

~~por las cosas.~~ por ayudar con mi conadillo en lo que
- Porque es que ambos. y en particular el P. Julian
faj. no dexara de con formarte, con su parecer de lo
apriener de lo am. Loff. en le diere parte de lo que tu lo
se manden dar. y aun de emplearme en su sexuj. que
siempre como tan ynteressado y obligado lo sea a pagar.
y tenga Dios entodo. y en particular en el doal
de Sumano. De la casa de Bisumano.
Noembre de 1609.

Joan Sanle de Bisumano

+
+ Ant.^o m^o de Oquerru Allde
Hord^o dela B.^a de Saluati.^a y Ber.^o
Lop^o de sauando - xpo^o Fueno de
P^oincia - y f^o m^o de ceual beeru
y a Oquerru dell^o f^o

+ Y not^o alland^o Toda^o tres Ol.^a al que
della es tubere en -

+ Al.^o Domingo ortiz. y m^o L^oz. Britoria
Sup.^o la Oquerru f^ogo - abn^o f^oaco n^o p^oio -